



CSJ presenta Proyecto de Presupuesto con una reducción estratégica de \$2,535.900

En reunión ante la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa se expuso el Proyecto de Presupuesto del Órgano Judicial 2017, de conformidad al monto de los ingresos corrientes del Estado, presentados en el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 172, inciso final de la Constitución de la República que subraya que el Órgano Judicial dispondrá anualmente de una asignación no inferior al 6% de los referidos ingresos.

1. Conscientes de la situación económica actual del país, el Órgano Judicial presenta como Proyecto del Presupuesto 2017 una disminución del monto inicialmente presentado ante el Ministerio de Hacienda para este Órgano de Estado de \$2.535.900, equivalente a una reducción del 0.15% del Proyecto de Presupuesto solicitado.
2. Se precisa que el Proyecto presentado es un presupuesto responsable y equilibrado que permite el alcance de metas institucionales de cara a brindar de forma eficiente un servicio probo de justicia, dando insumos para la reducción progresiva con la denominada mora judicial, acercando a cada salvadoreño la justicia como valor determinante para el bien común de la sociedad y manteniendo las condiciones óptimas para los empleados en el desarrollo de sus funciones jurisdiccionales y administrativas.
3. Estudios y análisis financieros determinaron erogaciones menores en adquisiciones de bienes y servicios; transferencias corrientes e infraestructura; cuentas que comprenden servicios generales, servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, mobiliario, equipo y bienes inmuebles propiedad de la institución, remuneraciones; lo anterior sin afectar el normal funcionamiento institucional.

Además se ha considerado la puesta en marcha de los Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, Tribunales Ambientales, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fortalecimiento de la Sección de Probidad, Departamento de Investigación Judicial, proyectos de audiencias virtuales; además del fortalecimiento para el Instituto de Medicina Legal, entre otros.

4. Finalmente se debe aclarar que el Proyecto de Presupuesto que este Máximo Tribunal de Justicia aprobó en sesión de Corte Plena con fecha 15 de diciembre; al ser presentado por autoridades de la CSJ, debe ser analizado y discutido en la Asamblea Legislativa para su debida aprobación.

San Salvador, lunes 19 de diciembre de 2016